



bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Notificada la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC. Mérida, a 12 de abril de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/2011, DOE núm. 147, de 1/8/2011). Mercedes Morán Álvarez”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 26 de junio de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/10/0680/08, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2012082129)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales en relación al expediente 10/10/0680/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Josefa Bonilla Pavón, sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 26 de junio de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **ANEXO**

“Habiéndole sido remitida Resolución de fecha 27/04/2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el expediente de referencia, para la realización de un Plan de Mejora de su explotación, se comprueba que pasado el plazo para la realización de las inversiones no ha enviado el impreso B comunicando la finalización de las mismas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Según el art. 22 del Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, que determina: “Una vez efectuadas las inversiones, y en todo caso, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo establecido en el presente decreto para la ejecución de las mismas, el beneficiario deberá comunicar por escrito y acreditar la realización de las inversiones objeto de ayuda”.



Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la presente notificación, previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes. Mérida, a 4 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, Carlos Guillén Navarro”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2012, de la Gerencia Territorial de Cáceres del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento de jardines en los Centros Residenciales El Cuartillo y Cervantes de Cáceres". Expte.: SER01/12CAC. (2012061084)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: SER01/12CAC.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto del servicio: Mantenimiento de jardines en los Centros Residenciales El Cuartillo y Cervantes de Cáceres. CPV: 77311000-3.
- b) División por lotes y número: 2.
  - Lote 1. Centro Residencial El Cuartillo.
  - Lote 2. Centro Residencial Cervantes.
- c) Lugar de ejecución: Centros Residenciales El Cuartillo y Cervantes.
- d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.